

Usuario:



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad

DIRECCIÓN QUEREMOS MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

## PERMISO PROVISIONAL

CLAVE: TEM0001205

FOLIO TRÁMITE: 710.966

NOMBRE: TIRADO SANCHEZ GLADIS RAFAELA

UBICACIÓN: 1 ISAAC ABILAGA.

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: ANA MARIA GALLAGA

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 5.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 m<sup>2</sup>.

DÍAS AMPARADOS: 1

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2022

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA  
TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE: \$210.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES DE 08:00:56 a 11:00:56 p  
SÁBADO NO TRABAJA  
DOMINGO NO TRABAJA

LUNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

MIERCOLES SI DE 06:00:46 a 11:00:46 p

JUEVES SI DE 08:00:46 a 11:00:46 p

## NAVIDEÑO : NUEVA SANTA

MARIA

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

4 DE

ACEPTO

TIRADO SANCHEZ GLADIS RAFAELA

ESPACIOS

ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse dentro de casas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policías o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ven

QUEDA PROHIBIDO